

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 58/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 15 de abril de 2013.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Emilio de la Fuente Ruiz. — Alberche, 6 bis, bajo D, 05270 El Tiemblo (Ávila). — 5724.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 16,05 por 100. — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2010. — Desestimar. — 1.501 euros.

Jesús Antonio Martínez Concejo. — Camino del Lavadero, 12, 09196 San Mamés de Burgos (Burgos). — 57679.9/11. — Manipulación del tacógrafo consistente en el corte de corriente del generador de impulsos del tacógrafo, mediante la instalación de un imán de gran potencia. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 8 de marzo de 2012. — Desestimar. — 4.601 euros.

Eduardo Muñoz Ortega. — Avenida España, 7, 19209 Villanueva de la Torre (Guadalajara). — 104430.9/12. — Realizar un transporte de mercancías careciendo de limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 18 de febrero de 2013. — Inadmitir por extemporáneo. — 1.501 euros.

Jesús Fernando Álvarez Hernández. — Plaza Constitución, 8, 40191 Espirido (Segovia). — 113925.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de 24 horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 400 euros.

Soneurotrans, Sociedad Limitada. — Carretera de Sepúlveda, sin número, 40230 Dehesa Mayor (Segovia). — 91582.9/11. — Actuar como cargador con un exceso de peso del 8,7 por 100. — Artículos 141.4, 55 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de mayo de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Las Lagunas de Sancho Nuño, Sociedad Anónima. — Lavaderos, sin número, 40297 Sanchonuño (Segovia). — 3267.9/12. — Actuar como cargador con un exceso de peso del 104 por 100. — Artículos 140.19, 55 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 4.600 euros.

José Luis López Pascuas. — Medio, 45, 42149 Navaleno (Soria). — 68966.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 11 de mayo de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

José Luis López Pascuas. — Medio, 45, 42149 Navaleno (Soria). — 68967.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 11 de mayo de 2012. — Desestimar. — 400 euros.

Walter Gonzalo Paredes Pascuaza. — Avenida de la Chopera, 42, 45216 Carranque (Toledo). — 42746.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 81,43 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 4.600 euros.

Autocares Muela Car, Sociedad Limitada. — Luis Domínguez, 14, 45880 Corral de Almaguer (Toledo). — 158.9/12. — Circular careciendo de los preceptivos precintos de la placa de montaje del tacógrafo. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el Anexo I, apartado V, del Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 25 de septiembre de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Abesslam Balaarbi. — San José Obrero, 8, tercero, puerta C, 45510 Fuensalida (Toledo). — 6105.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 29,14 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 8 de junio de 2012. — Desestimar. — 3.821 euros.

Verduras Colomo, Sociedad Limitada. — Carretera Novés, 20, 45512 Portillo (Toledo). — 74907.9/12. — Realizar un transporte privado complementario con un exceso de peso del 43,14 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 4.600 euros.

Mariano Muñoz del Río. — Paseo Arco del Ladrillo, 42, 4C, 47013 Valladolid. — 99354.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de 24 horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 4 de febrero de 2013. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.501 euros.

Frío Zurgetrans, Sociedad Limitada. — Polígono industrial "Albox", parcela 11, 04800 Almería. — 20340.9/11. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 24 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

GLES Coop. And. — Paseo de Almería, 43, 5C, 04001 Almería. — 88947.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 24 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 301 euros.

STC Trucks, Sociedad Limitada. — Balsicas, sin número 04820 Vélez Rubio (Almería). — 107427.9/12. — Realizar un transporte de mercancías percederas sin el certificado de conformidad. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.26 y 201.1.g)

de su Reglamento (2), en relación con el Anexo I del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos transportes (ATP), y el artículo 7 del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. — 18 de febrero de 2013. — Inadmitir por extemporáneo. — 2.001 euros.

Gama Almería, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Las Palmeras”, sin número, 04850 Cantoria (Almería). — 76722.9/11. — Minoración del descanso semanal obligatorio sobre cuarenta y cinco horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 24 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

Ángela Rocío Martín Suárez. — Zorrilla, 78, bajo, 04700 El Ejido (Almería). — 89923.9/11. — Realizar una conducción bisemanal de 108:24 minutos. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 24 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

Juan Antonio Fernández González. — Arboleda, 6, 04710 Almerimar, El Ejido (Almería). — 100672.9/11. — Utilizar el conductor una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de registros que impidan su lectura. — Artículos 141.7 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.7 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.2 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 4 de febrero de 2013. — Desestimar. — 1.501 euros.

Ángela Rocío Martín Suárez. — Zorrilla, 78 bajo 04700 El Ejido (Almería). — 115278.9/11. — Realizar una conducción de 10:16 horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 8 de enero de 2013. — Desestimar. — 301 euros.

Operador Logístico El Niño, Sociedad Limitada Unipersonal. — Sierra de Gata, 1, 04100 El Ejido (Almería). — 100882.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 4 de febrero de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Manuel Carmona Bernal. — Urbanización “Torreblanca Norte”, parcela 6-B, 14014 Córdoba. — 3239.9/11. — La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas, al impedir al agente denunciante la entrada a la cabina con objeto de inspeccionar el tacógrafo. — Artículos 4, 33.3, 140.6 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 19, 197.6 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 25 de septiembre de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Juan Vicaria Molinero. — Génova, 47, 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba). — 35827.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 8 de marzo de 2012. — Desestimar. — 2.001 euros.

Cárnicas Baza, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “La Noria”, 7 a 9, 18800 Baza (Granada). — 46736.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 28 de febrero de 2012. — Desestimar. — 301 euros.

Antonio Gijón Operador de Transportes, Sociedad Limitada. — Comercio, 39, polígono industrial “La Rosa”, 18330 Chauchina (Granada). — 91595.9/11. — Realizar una conducción con exceso. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 9 de enero de 2013. — Desestimar. — 4.000 euros.

Antonio Gijón Operador de Transportes, Sociedad Limitada. — Comercio, 39, polígono industrial “La Rosa” 18300 Chauchina (Granada). — 91596.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el ar-

título 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 9 de enero de 2013. — Desestimar. — 301 euros.

Francisco Manzano Molinero. — Oporto, 14, 18630 Otura (Granada). — 35744.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 24 de abril de 2012. — Desestimar. — 2.001 euros.

Eugenia Vázquez Peña. — Oporto, 36, 18630 Otura (Granada). — 77507.9/11. — Realizar una conducción diaria de 10:30 horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 301 euros.

Eugenia Vázquez Peña. — Oporto, 36, 18630 Otura (Granada). — 77508.9/11. — Realizar una conducción diaria de 12:40 horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 8 de enero de 2013. — Desestimar. — 1.650 euros.

Eugenia Vázquez Peña. — Oporto, 36, 18630 Otura (Granada). — 77509.9/11. — Realizar una conducción diaria de 10:32 horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 301 euros.

Famaguilera, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “La Ceca”, calle Principal, parcela 34, 23740 Andújar (Jaén). — 55543.9/11. — Minoración del tiempo de descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo. — 30 de abril de 2012. — Desestimar. — 301 euros.

Rosa María López Torres. — Miguel Estepa, 27, primero derecha, 23740 Andújar (Jaén). — 79431.9/11. — No haber realizado la revisión periódica bienal obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

José Luis Pérez del Castillo. — Mimbrales, parcela 17, polígono “El Calvario” 22730 Villanueva de la Reina (Jaén). — 116653.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 9 de enero de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Comecarne Málaga, Sociedad Limitada. — Poniente, 10B, 29570 Villafranca del Guadalupe (Málaga). — 9072.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 10 por 100. — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 331 euros.

Hasquitrans, Sociedad Limitada. — Olmeca, 110, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla). — 95839.9/11. — Realizar una conducción de 6:30 horas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 4 de febrero de 2013. — Desestimar. — 301 euros.

Juan Antonio Fernández Muñoz. — Francisco Pizarro, 10, escalera B, 41741 Lebrija (Sevilla). — 51993.9/12. — Circular realizando un transporte de mercancías percederas careciendo del certificado de conformidad o teniéndolo caducado. — Artículos 55, 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.26 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en relación con el Acuerdo Internacional de Transporte de Mercancías Percederas y vehículos especiales (ATP), Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica (del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), en conexión con el Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de octubre de 2005). — 30 de enero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 2.001 euros.

(01/1.068/13)

